



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

### REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

#### **1. INSCRIPCIÓN A LOS TORNEOS.**

**1.1. Fecha y lugar de inscripción.** La inscripción de los equipos participantes a los Torneos organizados por la FHSB, para cada división y categoría de las instituciones que forman parte de la misma, vencerá indefectiblemente el día 28 de febrero de 2020, a las 20.30 hs..

El mismo deberá efectuarse vía mail a secretaria (ahs.secretaria@gmail.com), mediante el envío de la Planilla "Inscripción de equipos 2020" disponible en el sitio web de la FHSB y deberá luego presentarse en formato papel en la siguiente Reunión de Delegados que se efectúe.

**1.2. Datos de la cancha.** El día miércoles 11 de marzo deberá enviarse por email una nota, suscripta por el Delegado 2020 de la Institución, indicándose la ubicación de la cancha de juego donde se oficiará de local durante el año 2020. De ser posible, se adjuntará un plano para facilitar la llegada al mismo.

**1.3.** En caso de fusionarse en una sólo línea para los Torneos de Primera, Sub 16 y Sub 14 Damas, más de una institución, deberán presentar documentación emanada de sus autoridades, solicitando la misma.

#### **2. CONFECCIÓN Y SORTEO DEL FIXTURE**

**2.1. Sorteo.** Los sorteos de las zonas para las categorías Damas Primera División, Sub 16 y Sub 14 se realizarán día viernes 28 febrero de 2020 en la Reunión de Comisión Directiva. El mismo será filmado y el video enviado al grupo de Whats App de delegados. El armado y sorteos para los demás torneos, se realizarán durante el mes de marzo en reunión de Comisión Directiva, y con la misma metodología indicada anteriormente. Una vez realizado el sorteo de zonas, se ingresaran los equipos al sistema de la FBH, el que confeccionará automáticamente el fixture.

**2.2. Instituciones sin línea completa.** Las instituciones que no presenten equipo en las tres categorías competitivas (Primera, Sub 16 y Sub 14) podrán ser incorporados a otros con igual características con equipos inscriptos en divisiones distintas, a efectos de que sus equipos jueguen en los mismos días y con iguales rivales.

Para ello, y dentro de lo posible, se intentará combinar instituciones con cercanía geográfica.

En tal caso, las instituciones deberán officiar de local en forma alternada, de acuerdo a la cantidad de equipos que presente.

**2.3. Nuevos equipos.** Una vez confeccionado y aprobado el fixture, éste no será modificado aún en el caso de alta o baja de equipos por parte de las Instituciones participantes, casos en los cuales la Comisión Directiva y el Director de Torneos buscarán la forma de una mejor adaptación, quedando incluso autorizada a denegar la incorporación de nuevos equipos.

### **3. TORNEOS**

**3.1. Torneos.** Durante el presente año, la FHSB organizará los siguientes torneos:

- 3.1.1.** Torneo Anual de Damas Primera División
- 3.1.2.** Torneo Anual de Damas Segunda División
- 3.1.3.** Torneo Anual de Damas Sub 16
- 3.1.4.** Torneo Anual de Damas Sub 14
- 3.1.4.** Torneo Anual Mixto Sub 12, modalidad seven
- 3.1.6.** Torneo Interligas Anual de Caballeros
- 3.1.7.** Torneo Interasociaciones, Damas Sub 14
- 3.1.8.** Torneo Anual de Damas Mamis, modalidad seven
- 3.1.9.** Encuentros de divisiones formativas (Sub 10, Sub 8 y Sub 6).

**3.2. Fechas de juego y formatos.** Los Torneos se jugarán de la siguiente forma:

**3.2.1.** Anuales de Damas para la Categoría Damas Primera, Sub 16 y Sub 14, comenzarán el día sábado 14 de marzo, y se jugarán conforme el fixture que se publicará al efecto. Se conformará en dos zonas, donde jugarán todos contra todos a dos rondas, y clasificarán cuatro equipos por zona para el campeonato y los restantes para la Copa de Plata. Los cruces entre las zonas se jugarán a un solo partido, en dos canchas por Copa, respetando la localía del mejor posicionado en cada zona que avance en cada etapa. La final se jugará en partidos de ida y vuelta, respetando la localía de cada equipo. Se sorteará quien oficiará de local primero y quien segundo. Será campeón del Torneo el equipo que obtenga mejor resultado global de ambos encuentros.

**3.2.2.** El Torneo Anual de Damas Segunda División, se jugará preferentemente los días sábados, y comenzará en la fecha que se informe al publicarse el fixture.

Se jugará en paralelo junto a los Torneos indicados en el punto 3.2.1., en el formato de todos contra todos a dos vueltas. Los partidos entre instituciones de distintas zonas, se jugarán conforme fixture a publicarse.

**3.2.3.** El Torneo Anual Mixto Sub 12, se jugará paralelamente a los Encuentros de Divisiones formativas, conforme el fixture que se confeccionará al efecto. No habrá premios individuales, no se publicará la tabla de posiciones hasta que el mismo termine, y en caso de empate de puntos entre dos o más equipos, no habrá desempate.

**3.2.4.** El Torneo Anual de Caballeros Interligas será organizado de manera conjunta entre FHSB y una Asociación cercana geográficamente. Se jugará conforme el fixture a conformar al efecto.

**3.2.5.** El Torneo Interasociaciones Damas Sub 14, se jugará conforme el fixture a conformar al efecto, una vez acordado el mismo con las restantes Asociaciones participantes.

**3.2.6.** El Torneo de Mamis, se jugará conforme el fixture que se conformará al efecto, en un torneo de todos contra todos.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

**3.2.7.** Los encuentros de divisiones formativas se jugará en dos canchas en forma paralela, salvo el último que se jugará con todas las instituciones en el Club Atlético Ventana.

**3.3. Terceros tiempos.** Se recuerda a las instituciones sobre la importancia de que el equipo local organice y desarrolle sus terceros tiempos invitando a los mismos a los jugadores y entrenadores del equipo visitante, como también a los árbitros. Estos deberán centrarse en una reunión de camaradería, siendo el alimento que se brinde la excusa para el aspecto central.

En los Torneos de Mamis, el equipo organizador de la fecha, será el responsable del mismo.

En los encuentros de menores, los Clubes anfitriones serán los responsables del mismo, y todos los jugadores participantes deberán abonar una inscripción de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00.-), para solventar su costo.

### **4. HORARIO DE LOS PARTIDOS**

**4.1. Horarios.** Los días y horarios de disputa de los partidos correspondientes al Torneo de cada categoría y división, serán los designados por el Coordinador de Árbitros junto con el Director de Torneos, según cantidad de partidos y disponibilidad de árbitros y canchas. Se comunicarán cada jueves previo a cada fecha, mediante email enviado a las afiliadas desde Secretaría.

Dentro de lo posible, siempre se intentará que los partidos de una misma institución se jueguen en horarios cercanos, y las primeras divisiones jueguen luego de las 15 horas.

**4.2. Tolerancia.** En todas las categorías y divisiones, los horarios de cada partido deberán ser cumplidos de manera estricta, salvo razones de fuerza mayor, para lo que existirá una tolerancia máxima para el comienzo de cada partido de 15 minutos.

**4.3. Más de un partido en un mismo día.** Cuando un equipo deba disputar más de un partido en un mismo día, deberán transcurrir como mínimo, tres horas desde la finalización del primero y el comienzo del segundo.

**4.4. Participación en Torneos FBH y CAH.** Los equipos o instituciones que participen de Torneos FBH o CAH, Inerasociaciones, o en encuentros de infantiles de carácter nacional, que afecten a técnicos, o sus jugadores en un porcentaje superior al 20% de los fichados en sus listas de buena fe, en fechas previstas para disputar partidos de Torneos FHSB, deberán adelantar estos partidos.

Igual criterio se aplicará para equipos que tengan afectados técnicos o jugadores en dicho porcentaje para los Torneos Bonaerenses disciplina hockey.

Para ello deberá pactar con la institución correspondiente tal adelantamiento de sus encuentros e informarlo (ambas instituciones) al Director de Torneos. En caso de no haber mediado acuerdo, deberá informarlo por nota al Director de Torneos, quien lo programará y anunciará la decisión.

Solo se permitirá la postergación en caso de no lograrse acuerdo entre las instituciones, y conforme lo indicado en el punto 11.7. (reprogramación de partidos).

**4.5. Sanción.** Las instituciones que no cumplan con los criterios establecidos previamente respecto de los horarios de los partidos, recibirán un llamado de atención. En caso de reincidencia se sancionará con una multa mínima equivalente al valor de un fichaje de jugador.

## **5. CANTIDAD DE JUGADORES**

**5.1. Cantidad de jugadores.** Los distintos partidos se jugarán con las siguientes cantidad de jugadores:

**5.1.1.** Las Categorías Caballeros Primera División, y Damas Primera Segunda, Sub 16 y Sub 14 jugarán con once (11) jugadores de campo y nueve (9) suplentes como máximo; y de 7 jugadores como mínimo.

**5.1.2.** El torneo de Mamis, se disputará con equipos integrados por 7 (siete) jugadores (seis de campo más el arquero), pudiendo contar con hasta 5 suplentes; y seis (6) jugadores de campo como mínimo.

**5.1.3.** En el torneo de Sub 12 se jugará como mínimo con siete (7) jugadoras de campo por equipo (con o sin arquero), pudiendo convenir las instituciones a jugar la posibilidad de utilizar seis (6) jugadoras de campo y una arquera o siete (7) jugadoras de campo, o hacerlo también con más jugadores. En estos casos los suplentes serán ilimitados.

**5.1.4.** En los encuentros de formativas, la categoría Sub 10 participará con siete (7) jugadores por equipo. La categoría Sub 8 lo realizará con cinco (5) jugadores por equipo y la categoría Sub 6 con tres (3) jugadores por equipo. En estos casos los suplentes serán ilimitados.

**5.2. Jugadores de ambos sexos.** En el caso de las divisiones formativas (Sub 12 a Sub 6), se permitirá la utilización de jugadores de ambos sexos en un mismo equipo.

**5.3. Falta de jugadores mínimos al comienzo del partido.** Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido tiene menos jugadores en cancha que las cantidades mínimas indicadas previamente. Esta circunstancia deberá constar en planilla de juego, asentándose en la misma la firma de los capitanes, árbitros y jueces de mesa (de corresponder); dándose por no presentado a dicho equipo.

**5.4. Falta de jugadores mínimos durante el partido.** Si durante el transcurso del partido, algún equipo quedara con menos jugadores en forma definitiva en cancha, que siete (7) en el caso de partidos de once (11) y cuatro (4) en caso de partidos en modalidad seven, los árbitros darán por concluido inmediatamente el encuentro por no reunir el equipo el mínimo reglamentario de integrantes en condiciones de participar en el juego. En este caso se le dará por perdido el



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

partido, por el resultado que tenía hasta ese momento si estaba perdiendo, o por 3 a 0, según resulte de mayor beneficio para el contrario.

**5.5. Incorporación de jugadores durante el partido.** Siempre que figuren en la lista de buena fe, y se hayan presentado los correspondientes DNI en la mesa de control podrán incorporarse jugadores hasta antes que comience el segundo tiempo. En caso de que estén anotados y no se presenten al comienzo del segundo tiempo, deberán ser tachados de la planilla.

### **6. CAMBIO DE JUGADORES**

**6.1. Campo de juego.** No podrá haber al mismo tiempo en el campo de juego más jugadoras que las indicadas como máximo para la categoría, como jugadores de campo.

**6.2. Límite.** Los jugadores inscriptos en la planilla podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego. Se permite el reingreso del jugador reemplazado, tantas veces como se considere necesario.

**6.3. Córner corto.** No se puede realizar cambios de jugadores después que ha sido otorgado y mientras se ejecute un córner corto, con las siguientes excepciones:

**6.3.1.** Se lesiona o es sancionado el arquero del equipo que defiende el córner. Será reemplazado por otro arquero.

**6.3.2.** Se lesiona o es sancionado con tarjeta amarilla el arquero del equipo que defiende al córner. Será reemplazado por otro arquero.

**6.4. Definición por penales.** Si se puede hacer cambio de jugadores en la definición de penales, incluidos los que están con tarjeta amarilla.

**6.5. Jugadores expulsados.** Un jugador expulsado no será reemplazado.

**6.6. Jugadores amonestados.** Los jugadores retirados del juego con tarjeta verde o amarilla, no pueden ser reemplazados mientras no hayan reingresado al mismo después de haber transcurrido el tiempo de penalización, o el señalado por el árbitro en caso de tarjeta amarilla.

**6.7. Forma de los cambios.** Los cambios de los jugadores se realizarán de la siguiente forma:

**6.7.1. Jugadores de campo.** Se harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentran los bancos de suplentes; siendo esto responsabilidad de los Jueces de Mesa.

**6.7.2. Arqueros.** Se deberá informar al árbitro, quien ordenará a los Jueces de Mesa la detención del tiempo, momento en el que podrá realizarse por cualquier lugar de la cancha.

### **7. CLASIFICACION JUGADORAS**

**7.1. Divisiones.** Podrán integrar los equipos de las distintas divisiones que se encuentran en competencia en la FHSB, quienes cumplan las siguientes edades en el presente año:

**7.1.1. Primera y Segunda División:**

**7.1.1.1. Damas.** 17 años o más (clase 2003 o mayores)

**7.1.1.2. Caballeros.** 16 años en adelante (clase 2005 o más).

**7.1.2. Sub 16 Damas y Caballeros.** 15 y 16 años (clase 2004 y 2005).

**7.1.3. Sub 14 Damas y Caballeros.** 13 y 14 años (clase 2006 y 2007).

**7.1.4. Sub 12 Damas y Caballeros.** 11 y 12 años (clase 2008 y 2009).

**7.1.5. Sub 10 Damas y Caballeros.** 9 y 10 años (clase 2010 y 2011).

**7.1.6. Sub 8 Damas y Caballeros.** 7 y 8 años (clase 2012 y 2013).

**7.1.7. Sub 6 Damas y Caballeros.** 6 años o menos (clase 2014 y menores).

**7.1.8. Mamis.** Jugadoras de 25 años o mayores (clase 1995)

**7.1.8.1.** Las jugadoras de entre 25 y 30 años (2001) podrán hacerlo siempre que haya transcurrido al menos un año sin haber sido fichada para ningún equipo.

**7.2. Jugadores de división inferior.** Todo jugador puede jugar en la división inmediata superior a la que le corresponde por su edad, no pudiendo hacerlo en una inferior. Por ninguna razón un mismo jugador podrá disputar más de dos partidos en un mismo día de competencia.

**7.3. Sanción.** El incumplimiento a lo indicado en el punto anterior hará pasible a la institución que lo haya incluido, de la sanción por mala inclusión prevista en el presente reglamento; pudiendo ser sancionados también por dichas circunstancias, el jugador, el director técnico y/o acompañante y/o delegado del club.

**7.4. Inscripción de más de un equipo en igual división.** Salvo lo indicado en el punto siguiente, si una institución presenta dos o más equipos de una misma división, los diferenciará por colores. Los equipos tendrán listas de buena fe por separado y los jugadores solo podrán jugar en el equipo que se corresponda con la lista de buena fe. En el caso de las divisiones formativas, esta restricción no tendrá validez.

**7.5. Inscripción de más de un equipo en categoría Mamis.** Aquellas instituciones que presenten dos o más equipos podrán, de así decidirlo, disponer que un tercio de sus jugadoras fichadas jueguen para cualquiera de ellos, a los que se llamará "comodines".

En tal caso, deberá indicarlo expresamente al momento de fichar cada jugadora. En caso de que el tercio permitido no resulte un número entero, se estará a dicho número, sin la fracción.

## **8. LISTAS DE BUENA FE.**

**8.1. Forma.** La confección de las listas de buena fe deberá realizarse en archivo Excel, conteniendo columnas con carnet (número de ficha otorgado por la FHSB), nombre y apellido (en diferentes columnas), DNI, fecha de nacimiento.

En la fecha que indique la Comisión Directiva, deberán enviarse por email a Secretaría de la FHSB, y entregarse una copia en soporte papel suscripta por el



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

delegado de la institución en la siguiente Reunión de Delegados. Los fichajes deberán abonarse en la forma y plazos que indique la Comisión Directiva.

**8.2. Jugadores fichados previamente.** En el caso de jugadores que ya hayan sido fichados en la FHSB en años anteriores, las instituciones que los incorporen para el presente año solo deberán presentar la Planilla Excel indicada anteriormente.

**8.3. Jugadores que nunca fueron fichados.** En el caso de jugadores que nunca fueron fichados en la FHSB, además de su incorporación en la lista de buena fe, deberán entregar la siguiente documentación:

**8.3.1.** Fotocopia de DNI.

**8.3.2.** Foto que deberá ser enviada previamente vía email a Secretaria en formato jpg, nombrando al archivo con apellido y nombre del jugador.

**8.3.3.** Ficha de jugador debidamente completada.

La documentación indicada será enviada por email a Secretaría, y entregada en soporte papel junto con la lista de buena fe.

**8.4. Pago del fichaje.** Los jugadores que figuren en la lista de buena fe, jueguen o no durante el año deberán abonar fichaje completo correspondiente según la categoría a la que participe. Aquellos jugadores que se incorporen después de finalizada la primera ronda de los Torneos Damas Primera División, abonarán un monto menor, conforme lo determine la Comisión Directiva como “medio fichaje”.

**8.5. Sanción.** La falta de presentación de la Lista de Buena Fe en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente a 1 (una) cuota de afiliación de Club, por cada categoría no presentada.

**8.6. Inscripción de nuevos jugadores.** Las altas de jugadores realizadas posteriormente a la presentación de las listas de buena fe, deberán efectuarse hasta el día miércoles previo al partido para la cual se pretende incorporar al jugador.

Para ello se remitirá a Secretaría de la FHSB vía correo electrónico, la documentación indicada en el punto 8.2 u 8.3. según corresponda, y se entregará la documentación remitida en soporte papel y pago del fichaje en la siguiente Reunión de Delegados, esto último bajo apercibimiento de tener por mal incluido al jugador.

**8.7. Responsabilidad.** Todas las firmas y documentación en las que se inserte la misma, serán responsabilidad de la institución que las presenta, debiendo las mismas asegurarse de la autenticidad de su completado.

**8.8. Jugadores inhabilitados.** La Secretaría de la FHSB informará los nombres de los jugadores inhabilitados para jugar en cada fecha. Más allá de ello, la inclusión de un jugador suspendido, aún sin haber mediado dicha información por parte de la FHSB, implicará mala inclusión. Es responsabilidad de las instituciones, controlar la situación de sus jugadores.

### **9. FICHAJE Y PASES DE JUGADORAS**

**9.1. Fichaje.** Todo jugador deberá estar fichado para la institución que represente en la división correspondiente por su edad.

**9.2. Pases.** Todo jugador fichado para una institución afiliada a la FHSB (libre o no) que desee jugar en otra, deberá solicitar personalmente su pase a aquella. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase.

**9.3. Formulario.** Los pases de un jugador de una institución a otra dentro del ámbito de la FHSB se realizarán mediante el llenado y presentación del formulario confeccionado al efecto, que deberá estar firmado por el jugador y, en el caso de ser éste menor de edad, por padre, madre o tutor; y por las instituciones de origen y destino.

**9.4. Habilitación.** El jugador que haya presentado la solicitud de pase, no podrá jugar para su nueva institución, hasta que la misma haya sido aprobada por la FHSB y haber ésta informado de ello a ambas instituciones (de origen y destino).

**9.5. Categorías no competitivas.** No deberá realizarse pase alguno para los jugadores de categorías Sub 12 o menor que no hayan sido fichados.

**9.6. Pase interfederativo.** Para el pase entre Asociaciones/Federaciones se aplicará la reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase. El inicio del trámite de dicho pase, deberá ser solicitado por la institución de origen, mediante email a la Secretaría de la FHSB.

**9.7. Jugadores libres.** Serán considerados libres dentro de la AHS, a aquellos jugadores que:

**9.7.1.** Se encuentren fichados para una institución que se desafilie o sea desafiliada.

**9.7.2.** No hayan sido fichados en el año anterior para ninguna institución.

**9.7.3.** La institución para la que se encuentra fichado, no presente equipo en su categoría en ese año.

**9.8. Límite de inscripción.** Las instituciones podrán fichar todos los jugadores libres que deseen, sin límite alguno.

**9.9. Límite de pases.** Ninguna institución podrá fichar más de tres (3) jugadores no libres por año, salvo que provengan de otras asociaciones.

**9.10. Jugador inscripto.** Ningún jugador podrá jugar en más de una institución en el mismo año en Torneos organizados exclusivamente por la FHSB, salvo la excepción indicada en el punto 9.11.

**9.11. Jugadores a préstamo.** Aquellas instituciones que no presenten equipo en el presente año, pero cuenten con jugadores en dicha división, podrán acordar con otra afiliada la incorporación de estos jugadores en su equipo.





## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

En tal caso los jugadores mantendrán su fichaje en la institución a la que pertenecen, quedando habilitados por Circular emitida por Comisión Directiva, para jugar en el equipo con el que efectuó el acuerdo.

En caso de que se iniciare un nuevo Torneo durante el corriente año, y la institución de origen presente equipo en el mismo, el jugador podrá formar parte del mismo.

**9.12. Aranceles.** Los aranceles previstos para la competencia del año 2020 se informarán desde Comisión Directiva.

Como regla general todos los pagos deberán efectuarse de una sola vez, salvo:

**9.12.1.** El correspondiente a fichajes que podrá abonarse en dos cuotas iguales, con vencimientos a informar por Comisión Directiva. La Institución que inscribió al jugador, responderá directamente por el pago en término de dicho fichaje.

**9.12.2.** El correspondiente a la cuota de sostenimiento, que se abonará en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento los días 10 de los meses de marzo a diciembre.

**9.12.3.** El correspondiente a pases de jugadores dentro de la FHSB, el que por circunstancias particulares, y a pedido de la institución de origen o de destino, la Comisión Directiva podrá permitir que se realice en hasta dos cuotas.

### **10. DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS**

**10.1. Interrupción de torneos.** Los torneos oficiales no se jugarán:

**10.1.1.** En Semana Santa.

**10.1.2.** En vacaciones de invierno: durante dos fines de semana, contados desde el primer día hábil de receso escolar.

**10.1.3.** En campeonatos Argentinos de Seleccionados de Damas y Caballeros.

**10.1.4.** En las categorías Mamis y Caballeros en el día de la madre y del padre respectivamente.

**10.1.5.** En categorías competitivas, en el fin de semana correspondiente a la fiesta de la primavera.

**10.1.6.** En categorías Mamis, en los fines de semana largos.

**10.2. Atribución.** La AHS podrá suspender fechas y/o reprogramarlas incluso para feriados o días de semana.

**10.3. Puntaje.** El sistema de puntaje será el siguiente:

**10.3.1.** Tres (3) puntos al ganador del partido.

**10.3.2.** Un (1) punto a cada equipo en caso de empate.

**10.3.3.** Cero (0) puntos para el perdedor.

**10.4. Duración de los partidos.** La duración de los partidos será:

**10.4.1. Primera División, Sub 16 y Sub 14.** Cuatro (4) tiempos de 15 minutos cada uno, con dos (2) minutos de descanso entre el primer y segundo cuarto, y el tercero y cuarto cuarto; y cinco (5) minutos entre el segundo y tercero.

**10.4.2.: Mamis y Sub 12.** Dos (2) tiempos de 25 minutos cada uno.

**10.5. Empate de puntos.** En caso de registrarse empate de puntos entre dos o más equipos en cualquiera de los Torneos organizados por FHSB (salvo Sub 12), las posiciones para el orden de clasificación será de la siguiente forma:

**10.6.1.** Mayor cantidad de partidos ganados.

**10.6.2.** Mejor diferencia entre goles a favor y en contra.

**10.6.3.** Mayor cantidad de goles a favor.

**10.6.4.** Resultado registrado en los partidos entre esos equipos.

**10.7. Empate de partidos de Play Off.** Si al finalizar un partido de eliminación directa no surgiera ganador, se ejecutarán penales shoot out, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente.

**10.8. Ejecución de penales shoot out.** Los penales se jugarán de la siguiente manera:

**10.8.1.** El arquero comienza sobre o detrás de la línea de gol entre los postes del arco.

**10.8.2.** La pelota se coloca sobre la línea de 23 metros, en la zona más cercana y puesta al centro del arco.

**10.8.3.** Un atacante se ubica fuera de la zona de 23 metros, cerca de la pelota.

**10.8.4.** El árbitro hace sonar su silbato, para indicar el comienzo del penal.

**10.8.5.** El penal es completado cuando:

**10.8.5.1.** Se cumplen 8 segundos, desde la señal de comienzo.

**10.8.5.2.** Un gol es convertido.

**10.8.5.3.** El atacante comete una infracción.

**10.8.5.4.** El arquero comete una infracción, dentro o fuera del círculo, en cuyo caso el penal shoot out es tomado nuevamente por el mismo jugador, contra el mismo arquero.

**10.8.6.** El reemplazo del arquero suspendido puede venir solamente de los cinco jugadores de ese equipo nombrados para tomar parte en la competencia de penales shoot out, a menos que haya sido suspendido por un árbitro durante la competencia de penales shoot out.

**10.8.7.** Si una cantidad igual de goles son anotados por los equipos luego de que se han tomado los cinco (5) penales shoot out:

**10.8.7.1.** Se jugará una segunda serie de 1 (un) penal shoot out por equipo hasta que quede desnivelada la serie en disputa.

**10.8.7.2.** La serie se ejecutará con los mismos jugadores.

**10.8.7.3.** El orden en la que los atacantes toman los penales shoot out no necesita ser el mismo que en la primera serie.

**10.8.7.4.** El equipo que tomó el primer penal shoot out como atacante en la primera serie defenderá en la próxima.

**10.8.7.5.** Cuando un equipo convierte o se le otorga un gol más que el equipo oponente, ese equipo es declarado ganador.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

**10.8.7.6.** Se tomarán series adicionales hasta desnivelar y consagrar un ganador en esta definición de penales shoot out.

### **11. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

**11.1. Procedimiento.** La suspensión de partidos podrá realizarse sólo por razones meteorológicas. En estas circunstancias se procederá de la siguiente forma:

**11.2. Instituciones de distintas ciudades (más de 30 kms.).** La realizará la institución que oficie de local quien deberá comunicarse con la otra con al menos cuatro (4) horas de anticipación al inicio del partido. En tal caso, ambas instituciones deberán informar al Director de Torneos quien lo informará al Coordinador de Árbitros; y posteriormente deberán enviar también email a Secretaría de la FHSB.

En el caso de que la institución visitante no haya sido avisada y haya efectuado el viaje para participar de sus partidos, y los árbitros consideren que el (o los) partidos puede jugarse, la institución local deberá hacerlo, bajo apercibimiento de perder los puntos del mismo.

**11.3. Instituciones de una misma ciudad.** La decidirán los árbitros.

**11.4. Cancha fuera de reglamento.** En caso de que los árbitros suspendan un partido por no encontrarse la cancha en condiciones de jugarse, la institución local perderá los puntos del partido.

**11.5. Suspensión total de la fecha.** En tal caso la misma será reprogramada por la FHSB.

**11.6. Partidos iniciados.** En caso de suspenderse un partido ya iniciado, al momento de renovarse podrá participar de éste cualquier jugador habilitado para hacerlo, respetándose el resultado y tarjetas, pero realizándose una nueva Planilla de Partido.

Sea cual fuere la razón de la suspensión, y en caso de que la misma sea temporal, los árbitros del partido determinarán el tiempo prudencial de espera para que éste pueda reanudarse.

En caso de que reste jugarse una cuarta parte del partido, éste se dará por terminado, con el resultado final que haya hasta ese momento.

**11.7. Reprogramación de partidos.** Los partidos suspendidos deberán jugarse antes del segundo domingo a la siguiente fecha oficial según fixture.

En caso de que las instituciones pacten la reprogramación del partido suspendido, se deberá dar aviso de ello al Director de Torneos, con al menos tres (3) días de anticipación, indicando el día y hora de su realización, quien lo autorizará o denegará fundado sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros, o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse.

En caso de no mediar acuerdo el partido será reprogramado por el Director de Torneos.

**11.8. Últimas dos fechas de torneos.** En torneos donde se jueguen instancias de play off las dos últimas fechas de su etapa regular, no serán jugadas hasta que se hayan disputado todos los cotejos suspendidos de la división correspondiente.

**11.9. Documentación de la suspensión.** En todos los casos se confeccionarán las planillas de partido indicando en este caso la suspensión. Las mismas deberán ser firmadas por el/los árbitros presentes expresando el motivo de la suspensión., cargándose la misma en el sistema. En caso de haber suspendido la institución local, alcanzará con la comunicación via email de ello.

**11.10. Sanción.** En caso de incumplimiento de lo indicado en el punto anterior, se otorgarán los puntos al equipo de la institución visitante, con un resultado de 3 a 0 a favor de ésta última.

**11.11. Encuentros de divisiones no competitivas y de Mamis.** La suspensión la realizará la institución que oficie de anfitrión, previa comunicación a las instituciones visitantes con una anticipación de doce (12) horas previas al inicio del encuentro.

## **12. ADELANTO Y/O POSTERGACIÓN DE PARTIDOS**

**12.1. Postergación.** Los Clubes no podrán postergar partidos bajo ninguna razón, salvo en que el Director de Torneos lo permita con fundamento de su decisión.

**12.2. Adelanto.** Las instituciones podrán de común acuerdo, adelantar algún partido que corresponda a las 3 fechas posteriores según previsiones de fixture desde el momento que se resuelve el adelantamiento.

**12.3. Forma.** En tal caso, las instituciones deberán informar de ello al Director de Torneos con al menos de siete (7) días de anticipación, indicando el día y hora de la realización del mismo, quien lo autorizará o denegará fundada sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros, o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse.

## **13. PERDIDA DE PUNTOS**

**13.1. Suspensión de un partido por acuerdo de instituciones.** En caso de no disputarse un partido por mutuo acuerdo de las instituciones sin el consentimiento de la FHSB, ambos equipos perderán los puntos en disputa y las instituciones a las que representan serán sancionadas por no presentación.

**13.2. No presentación.** El equipo que no se presentare perderá los puntos del partido, dándose por ganado al otro por un resultado de 3 a 0.

En caso de no asistir alguna institución a un encuentro de categorías no competitivas, recibirá un llamado de atención. De no asistir por segunda vez, se sancionará a la Institución con la multa indicada en éste capítulo (punto 13.4.).

**13.3. No presentación reiterada.** El equipo que no se presentará tres (3) ocasiones en un mismo año, además de la multa determinada en el punto 13.4 (Sanción) del presente Reglamento, quedará automáticamente eliminado del Torneo.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

**13.4. Sanción.** La multa por no presentación se establece en el valor de dos cuotas anuales de sostenimiento.

Cuando la no presentación de un equipo se deba a un hecho de fuerza mayor debidamente comprobado, la FHSB en Reunión de Comisión Directiva, podrá eximir del pago aquí previsto.

**13.5. Eliminación de un equipo.** La automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión, además de la eliminación de goles para tabla de goleadores.

**13.6. Mala inclusión de jugador.** El equipo que incluya indebidamente un jugador en un partido, será sancionado con la pérdida de los puntos del mismo, dándose por ganador del mismo al otro equipo, con un resultado de 3 a 0, salvo diferencia mayor de goles; y deberá abonar una multa equivalente a una (1) cuota de afiliación. La sanción indicada será impuesta en forma automática por la Comisión Directiva, salvo que el equipo que recayó en la falta plantee que con la misma no obtuvo ventaja deportiva alguna, ni tuvo intención al cometer la misma. En cuyo caso se dará traslado al Tribunal de Disciplina quien una vez sustanciado y probado tal planteo, podrá morigerar la sanción.

**13.7. Jugadores habilitados.** Se consideran jugadores reglamentariamente habilitados para jugar aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por la FHSB para su fichaje, y que no se hallen sancionados por el Tribunal de Disciplina.

**13.8. Sanción del Tribunal de Disciplina.** En el caso que el Tribunal de Disciplina sancione con la pérdida de un partido a un equipo o institución, se le entregarán los puntos al rival con resultado de 3 a 0 o el obtenido en el mismo, según sea más conveniente para el ganador.

**13.9. Por incumplimiento de obligaciones económicas.** La institución suspendida en el goce de sus derechos por incumplimiento de sus obligaciones económicas no podrá jugar partidos en ninguna de sus divisiones y categorías mientras permanezca en esta situación, dándose estos partidos por perdidos 3 a 0.

### **14. INCUMPLIMIENTOS ECONÓMICOS**

**14.1. Procedimiento.** La institución que no cumpliera en tiempo y forma con las obligaciones económicas que tenga con la FHSB (aranceles y/o multas propias y/o de los jugadores que tenga inscriptos) será intimada por Comisión Directiva a regularizar su situación en el plazo que considere adecuado, bajo apercibimiento de ser suspendida en el goce de los derechos de afiliación, pero no en sus obligaciones.

La suspensión será automática a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo y permanecerá hasta que se cancele totalmente la obligación.

### **15. ASPECTOS REGLAMENTARIOS**

**15.1. Aplicación subsidiaria.** Todos los partidos correspondientes a torneos organizados por la FHSB se regirán por el Reglamento FIH de Hockey Sobre Césped que se encuentre vigente, salvo en lo que expresamente se indique en éste reglamento.

**15.2. Córner corto en modalidad seven.** En los Torneos de éstas categorías, se ejecutará córner corto defendiendo el mismo 4 jugadoras, inclusive la arquera.

## **16. JUECES DE MESA. MESA DE CONTROL**

**16.1. Obligatoriedad.** En todos los partidos será obligatoria la conformación de una Mesa de Control integrada con dos (2) Jueces de Mesa, uno por cada institución interviniente. Los mismos deberán ser mayores de dieciocho (18) años de edad.

**16.2. Ausencia.** En caso de ausencia de algún Juez de Mesa al momento de comenzar cada partido, los árbitros deberán dejarlo asentado en la Planilla. La ausencia de alguno de los Jueces de Mesa dará motivo a la aplicación de una multa a la institución en falta, equivalente a un (1) arancel de fichaje de jugador.

**16.3. Cambios.** Salvo caso de fuerza mayor no se podrá realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido. En caso de ocurrir, se deberá asentar tal circunstancia en la Planilla de Partido.

**16.4. Función.** Será función principal de los Jueces de Mesa colaborar con los árbitros durante el transcurso de un partido, para que el mismo se desarrolle dentro del reglamento.

**16.5. Jurisdicción.** Su Jurisdicción será el espacio físico comprendido entre la línea demarcatoria del perímetro del campo de juego y el cerco perimetral del mismo. En caso de diferencias entre los Jueces de Mesa, los árbitros definirán la actitud a tomar.

**16.6. Responsabilidades.** Los Jueces de Mesa serán responsables de:

**16.6.1.** La confección de la planilla del partido.

**16.6.2.** Llevar el tiempo del mismo. Para ello se recomienda utilizar dos (2) o más cronómetros en forma conjunta, por si existiera algún inconveniente con los mismos.

**16.6.3.** Registro de goles y sanciones.

**16.6.4.** Controlar la cantidad de integrantes del banco de suplentes.

**16.6.5.** Controlar los cambios que realiza cada equipo

**16.6.6.** Llevar el tiempo de 2 (dos) minutos cuando es sancionado el jugador con tarjeta verde, o retirado para su atención médica y de 5 (cinco) minutos o el tiempo dado por el árbitro al jugador retirado con tarjeta amarilla.

**16.6.7.** Controlar que los números de las camisetas de los jugadores coincidan con el que está en las planillas de Partido, y que no se repitan números en jugadores de un mismo equipo.

**16.6.8.** Recibir los DNI de cada jugador y verificar su identidad.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

**16.7. Mesa de Control.** En la Mesa de Control deberán encontrarse antes del inicio de cada partido y bajo responsabilidad de la institución local:

**16.7.1.** Las planillas oficiales.

**16.7.2.** Dos (2) cronómetros

**16.7.3.** Corneta y/o bocina para indicar finalización de cada tiempo del partido.

**16.8. Tiempo de partido.** Los Jueces de Mesa indicarán la finalización de cada cuarto, cortando el transcurso del mismo sólo por indicación del árbitro, y sin ella cuando éste sanciona con penal o cobra un corner corto, salvo que sea sancionado durante la ocurrencia de un corto previo.

En tales casos la reanudación del tiempo será indicada por el árbitro a través del silbato, que no será el mismo con el que está marcando gol o salida.

En el supuesto de corner corto, el tiempo de espera será de 40 segundos. Transcurridos los 30', se deberá levantar la mano para indicar al árbitro de ello.

**16.9. Bancos de suplentes.** A los laterales de la Mesa de Control, deberán colocarse los bancos para suplentes con capacidad hasta un máximo de 12 (doce) personas en total, integradas por hasta nueve (9) jugadores, técnicos y auxiliares.

**16.10. Autorizados.** Todas las personas que se encuentren en los bancos de suplentes deberán figurar en planilla, quedando expresamente prohibida la presencia de público en ese sector.

El cumplimiento de lo indicado anteriormente será responsabilidad de los Jueces de Mesa, quienes podrán solicitar la colaboración de los árbitros.

**16.11. Sanción.** Las personas ubicadas en el banco de suplentes podrán ser sancionadas con tarjeta verde, amarilla o roja. En tal caso la cantidad de jugadores en el campo de juego se deberá reducir en la misma proporción en la que fueron sancionados.

**16.13. Jugadores lesionados.** Todo jugador lesionado deberá ser retirado del campo de juego para su atención, evitando de este modo demoras en el partido. En caso de necesidad de que sea atendido dentro del campo de juego deberá, una vez rehabilitado, salir del mismo por dos (2) minutos como mínimo, pudiendo ser reemplazado por cualquier jugador suplente.

### **17. PLANILLAS DE PARTIDO**

**17.1. Obtención.** Las planillas se imprimirán en el sistema informático provisto por la FBH, debiendo la institución local imprimirla y completarla. Antes de iniciado el partido se cerrarán los espacios correspondientes a jugadores no completados. En caso de no poder acceder a la misma, deberán obtenerse bajándola del sitio web de la FHSB.

**17.2. Armado previo de las planillas.** La institución visitante de cada partido programado, deberá efectuar la carga de sus jugadores en el sistema informático de la FHSB, antes de las 12 horas del día previo al partido. La institución local podrá, a partir de dicha carga, efectuar la propia.

**17.3. Uso del DNI.** Los jugadores deberán presentar su DNI o copia simple del mismo.

**17.4. Control.** El control de la correcta confección de las Planillas de Partido estará a cargo de los Jueces de Mesa. No se suspenderá ningún partido por falta de Planillas de Partido, debiendo los árbitros en tal caso informar sobre ello, sancionándose tal incumplimiento con la pérdida de los puntos al equipo local.

**17.5. Observaciones.** Las observaciones están reservadas exclusivamente para ser completadas por médicos o para el asentamiento de alguna lesión que así lo requiera.

**17.6. Anormalidades.** En caso de que un Juez de Mesa detecte una anomalía en la confección y/o datos que contenga la Planilla de Partido, deberá redactar el informe correspondiente, debiendo enviarlo al Tribunal de Disciplina para su análisis.

**17.7. Enmiendas.** Toda enmienda y/o tachadura de las planillas deberá salvarse al dorso del original y duplicado, con la firma de los Jueces de Mesa.

**17.8. Firmas.** Una vez finalizado el encuentro los Jueces de Mesa deberán hacerlas firmar por Capitanes, Entrenadores, Ayudantes, Preparadores Físicos, y Árbitros, y posteriormente hacer lo propio.

**17.9. Entrega de original y copias.** Completada debidamente la Planilla de Partido, la misma será retirada por el Juez de Mesa local, entregando al visitante la copia correspondiente.

**17.10. Responsabilidad de la institución local.** La institución local será el responsable, bajo apercibimiento de ser sancionado con 1 (un) arancel de fichaje de jugador, de:

**17.10.1.** Entregar en la siguiente Reunión de Delegados el original.

**17.10.2.** Cargar los datos en el sistema informático de la FBH el mismo día de partido antes de las 2 horas de finalizado el último partido de su línea.

**17.10.3.** Enviar inmediatamente luego de finalizado el encuentro una prolija foto de la planilla, al grupo de whats app de Delegados.

**17.11. Responsabilidad de la institución visitante.** La institución visitante deberá otorgar conformidad o disconformidad con la carga efectuada por la institución local antes de las 4 horas de finalizado el último partido de su línea.

## **18. SANCIONES. TARJETAS**

**18.1. Retiro de la cancha.** Todo jugador sancionado con una tarjeta deberá abandonar inmediatamente el campo de juego. Si al retirarse de la cancha el jugador interfiere en el juego, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego.

**18.2. Tiempos.** Los tiempos de las sanciones serán:

**18.2.1. Tarjeta verde:** dos (2) minutos.





## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

**18.2.2. Tarjeta amarilla:** al menos (5) cinco minutos, pudiendo el árbitro indicar uno mayor de acuerdo a la infracción cometida. En caso de no indicar tiempo alguno, se entenderá que la sanción es por el mínimo.

**18.2.3. Tarjeta roja:** deberá retirarse de la cancha, no pudiendo permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el cerco perimetral, o el que el árbitro disponga.

**18.3. Reinicio del juego.** Una vez impuesta la sanción por el árbitro, éste reiniciará el juego en forma inmediata, debiendo el jugador (en caso de tarjeta verde o amarilla) sentarse en la silla destinada a tal efecto, permaneciendo allí en silencio.

**18.4. Forma de contar el tiempo.** El tiempo de sanción comenzará a cronometrarse desde el momento que el jugador tome asiento en la silla o el árbitro reinicie el partido, lo que ocurra en última instancia. En caso de que el jugador se retire de la silla, el tiempo se interrumpirá, hasta que vuelva a hacerlo.

**18.5. Reingreso.** El tiempo de sanción será controlado por los Jueces de Mesa quienes indicarán al jugador una vez cumplido el mismo que se reincorpore al juego. El jugador sancionado no podrá ser reemplazado por otro mientras dure la sanción.

**18.6. Acumulación de sanciones.** Las sanciones por la acumulación de tarjetas se aplicará el siguiente sistema:

**18.6.1.** 1 tarjeta verde= 1 punto.

**18.6.2.** 1 tarjeta amarilla= 3 puntos.

**18.6.3.** 1 tarjeta roja = 9 puntos.

**18.6.4.** 9 puntos acumulados = una fecha de suspensión.

**18.6.5.** 18 puntos acumulados = dos fechas de suspensión, agregándose una fecha más de suspensión por cada nueve puntos acumulados.

**18.7. Control.** Sin perjuicio del control que al efecto realizará la FHSB, los clubes son los responsables de controlar la acumulación de Tarjetas de sus jugadores.

**18.8. Expulsión.** Cuando se obtenga una tarjeta roja, el Tribunal de Disciplina determinará las fechas de suspensión a cumplir. Independientemente de la fecha que si o sí deberá cumplir atento lo indicado en el punto 18.6.3. y 18.6.4..

**18.9. Vigencia.** Las tarjetas se contabilizan anualmente, abarcando en dicho lapso de tiempo las etapas clasificatorias y play off de cada Torneo. Si la sanción excede de las fechas a jugarse en el año vigente, deberá cumplimentarse en el año siguiente. Al comenzar cada año, los jugadores lo harán con cero puntos.

**18.10. Cumplimiento.** La suspensión implicará para el suspendido la imposibilidad de participar de cualquier actividad oficial de hockey.

**18.11. Forma.** Las fechas de suspensión se contabilizarán hasta tanto el equipo en el que fue inscripto el sancionado haya cumplido los partidos de sanción. En caso de técnicos inscriptos en más de un equipo o instituciones, se estará al equipo en el que fue sancionado por última vez.

Una vez alcanzada la cantidad de tarjetas que impliquen una suspensión, el jugador o técnico quedará automáticamente suspendido, aún para los partidos siguientes de esa fecha.

La fecha en la que cumple la sanción se entenderá completa, por lo que el jugador o técnico mantendrá la suspensión en toda la fecha, aún en los partidos posteriores de la misma.

**18.12. Pluralidad de sanciones en un partido.** Las tarjetas impuestas en un mismo partido, sumarán los puntos que correspondan según todas las tarjetas obtenidas.

## **19. CANCHAS. CAMPOS DE JUEGO. INSTALACIONES**

**19.1. Lugar.** Los Torneos se desarrollarán de manera íntegra en canchas de las instituciones asociadas o canchas de terceros no asociados.

A principio de año cada institución informará a la FHSB la dirección de la cancha donde oficiará de local, y entregará un plano de cómo llegar a ella. Dicho plano será colocado en el sitio web de la Asociación.

**19.2. Canchas de terceros.** En el caso que una institución no posea cancha propia, junto al cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, deberá adjuntar la conformidad para su utilización de la institución propietaria de la misma.

**19.2. Requisitos.** La cancha deberá ser nivelada. Las condiciones deberán ser las de un piso sin alteraciones que provoquen una práctica peligrosa del juego o inapropiada para este deporte. Será de forma rectangular, de 91,40 metros de largo y 55,00 metros de ancho.

**19.3. Líneas e infraestructura.** Alrededor de la misma y en todo su perímetro, deberá existir una zona de 1,50 metros de ancho del mismo nivel y tipo de piso de la cancha. Al costado del campo de juego existirá una Mesa de Control con capacidad para tres personas sentadas, tres (3) sillas para los suspendidos temporalmente y banco de suplentes a ambos costados de la mesa, con capacidad para doce (12) personas sentadas.

Las líneas de 25 yardas deberán marcarse en forma continua.

**19.4. Arcos.** Los arcos deberán tener redes en perfectas condiciones. El interior de las tablas de los arcos deberá ser de 46 centímetros de altura por 3,66 metros de largo y 1,20 metros de profundidad. Deberán pintarse de color negro y/o azul oscuro.

**19.5. Inspección.** En el momento de la inspección el campo de juego deberá estar preparado como para dar comienzo a un partido. Las inspecciones serán anticipadas únicamente a las Instituciones con un margen no inferior a diez (10) días cuando se realicen antes del comienzo de un torneo.

**19.6. Disponibilidad.** La cancha deberá estar a disposición de la FBHS durante la temporada oficial del corriente año para partidos correspondientes a cualquiera



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

de sus torneos o de otros torneos de los que forme parte con selecciones o como organizadora.

**19.7. Habilitaciones.** La FHSB, con un informe del Coordinador de Árbitros podrá no habilitar una cancha al comienzo del año, o bien quitar la habilitación durante el transcurso del mismo.

**19.8. Sanción.** La inhabilitación de una cancha será sancionada con la pérdida de puntos y un monto equivalente a dos (2) aranceles de fichaje de jugador por cada fecha de suspensión de la misma.

**19.9. Cambio de cancha.** El cambio de cancha deberá ser informado a la Secretaría de la FHSB vía email con al menos cuatro (4) días de anticipación al partido.

**19.10. Responsabilidad.** La institución que oficie de local será la única responsable de proveer en condiciones la cancha donde deba jugarse cada partido.

**19.11. Superficie sintética.** Todos los partidos se disputarán en canchas de superficie sintética.

Por el presente año se permitirá que los partidos correspondientes a los Torneos Damas Primera, Sub 16 y Sub 14, entre las siguientes instituciones, se jueguen sobre pasto natural: Club de Pelota, Asociación Club Alumni, San Martín Hockey Carhué, y Atlético Ventana.

Los encuentros de categorías Sub 12, Sub 10, Sub 8 y Sub 6, se organizarán de tal manera que la mitad de los mismos, se realicen en superficie sintética y la otra mitad en superficie natural, y que oficien se realicen en la mayor cantidad de ciudades posibles.

**19.12. Obligatoriedad.** Se recuerda a las instituciones que de acuerdo al compromiso adquirido por éstas en el año 2015, a partir del año 2019 todos los partidos (salvo la excepción indicada en el punto anterior) se jugarán en cancha con superficie sintética.

### **20. INDUMENTARIA. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DISTINTIVOS**

**20.1. Igualdad de indumentaria.** Los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación en caso de presentación de equipos con similar indumentaria. Siendo obligación del equipo con menor antigüedad de afiliación en la FHSB conocer los colores del uniforme de los restantes al momento de elegir el propio, en caso de igualdad o similitud, deberá jugar con indumentaria alternativa.

**20.2. Numeración.** Todo jugador deberá tener en la espalda un número del 1 al 99, que contraste con el color de su camiseta, no pudiendo haber en un mismo equipo jugadores con igual número. El número de camiseta de los jugadores, deberá ser indicado en la Planilla de Partido.

**20.3. Equipamiento.** Es obligación de los jugadores el uso del siguiente equipamiento:

**20.3.1. Mujeres:** medias tres cuartos, pollera, y remera o camisa.

**20.3.2.** Caballeros: medias tres cuartos, pantalón corto, remera o camisa.

**20.3.3.** Los jugadores de categorías competitivas que ingresen al campo de juego deberán contar con canilleras y protectores bucales.

**20.4. Capitán.** El capitán de cada equipo deberá tener colocado en el brazo o en la media izquierda, una banda distintiva de 2 cms. como mínimo de ancho y de color diferente al de su camiseta.

**20.5. Sponsors.** En caso de tenerlos en su indumentaria, es obligación de cada institución, al comienzo de cada temporada, actualizar los datos sobre sus sponsors, los cuales serán declarados en la planilla de inscripción de equipos correspondiente.

**20.6. Máscaras.** Todos los jugadores que defiendan un córner corto deberán tener máscaras de protección en caso contrario no podrán participar del mismo.

## **21. ÁRBITROS**

**21.1. Árbitros. Coordinador de Árbitros.** Al comienzo del año, la Comisión Directiva designará una persona como Coordinador de Árbitros. Serán sus funciones:

**21.1.1.** Determinar cada semana, junto al Coordinador de Torneos los horarios de los partidos a jugarse ese fin de semana por los Torneos que organice la FHSB, en base a la disponibilidad de árbitros. Para ello deberá tener en cuenta lo indicado en éste reglamento en el punto 4.1.1, segundo párrafo.

**21.1.2.** Informar los horarios y designaciones a la Secretaría de la FHSB antes de cada día jueves en que se jueguen partidos ese fin de semana, o con 24 horas de anticipación para los partidos que no se jueguen los días sábados o domingo.

**21.1.3.** Servir de nexo entre el cuerpo de árbitros de la FHSB y la Comisión Directiva.

**21.1.4.** Organizar periódicamente reuniones de árbitros con el fin de compartir experiencias, y realizar charlas y capacitaciones.

**21.1.5.** Proponer a la incorporación de nuevos árbitros.

**21.1.6.** Servir de consultor de la Comisión Directiva en todo lo referente a arbitrajes, como para la designación de candidatos a árbitros nacionales, y otorgamiento anual de avales para los que ya lo fueran.

**21.1.7.** Dictaminar sobre el estado de las canchas donde las instituciones afiliadas oficiarán de local en sus partidos.

**21.2. Postulación.** Al momento de inscribir sus equipos para los Torneos 2020, cada afiliada, deberá designar y postular al menos una persona para su capacitación y formación y futura integración al cuerpo de árbitros de la FHSB.

**21.3. Cantidad de árbitros por partido.** Salvo en los casos donde el reglamento requiera mayor cantidad, todos los partidos se jugarán con dos (2) árbitros obligatoriamente, salvo los correspondientes a Mamis y Sub 14, donde podrá designarse un árbitro por partido.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

**21.4. Categoría Sub 14.** En caso de no haber mediado designación para estos partidos, los árbitros serán designados por las instituciones que participen de los mismos.

Si una institución decidiera convocar a un árbitro para dirigir sus partidos en éstas categorías, deberá hacerse cargo del pago correspondiente. No obstante ello se conmina a las instituciones a proveer sus propios jueces, a efectos de promover al crecimiento del cuerpo de árbitros.

En caso de haber mediado designación, las instituciones participantes del mismo, deberán abonar en partes iguales y previamente a su comienzo, el canon correspondiente a un (1) árbitro, que determinará la Comisión Directiva para la categoría.

**21.6. Pago.** El pago por la tarea de arbitraje y viáticos será abonado por la FHSB a través de Tesorería. Los mismos se realizarán mensualmente y por mes vencido.

**21.7.** Los viáticos se calcularán teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros recorridos por el árbitro, desde su lugar de residencia hasta la cancha donde deba actuar (ida y vuelta), multiplicado por el valor de un litro de nafta súper. Para el cálculo de los kilómetros se estará al informado en el sitio web [www.ruta0.com](http://www.ruta0.com)

**21.8. Ausencia de árbitros.** En caso de no estar presentes los árbitros designados a la hora de comienzo de un partido, éste deberá ser dirigido por quienes los capitanes de ambos equipos acuerden, priorizando a personas con reconocida capacidad para hacerlo.

Un Director Técnico sólo podrá arbitrar un partido siempre que no se encuentre inscripto como tal en dicha categoría.

**21.9. Imparcialidad.** En cualquier caso de ausencia del árbitro designado, el restante árbitro presente deberá informar en planilla la situación planteada y es responsable de garantizar la parcialidad en los fallos, informando a la FHSB en caso de imparcialidad.

**21.10. Agresiones.** Cualquier persona que agreda verbalmente a árbitros, jugadoras, delegados o técnicos, podrá ser expulsada por el árbitro de la zona aledaña al campo de juego. En caso de tratarse de público, el árbitro podrá accionar de igual manera, en los términos del párrafo siguiente.

Para ello el árbitro podrá suspender el partido mientras que la persona implicada no se retire del espacio que se le indique, teniendo autorización incluso para expulsarlo del predio y/o a una distancia suficiente donde el árbitro considere que no podrá producir disturbio alguno.

**21.11. Informe.** En tal caso -a efectos de la evaluación de la situación por parte del Tribunal de Disciplina- el árbitro deberá informarlo por escrito, y de ser posible indicar la institución convocante de la persona expulsada.

**21.12. Pérdida de sangre.** En caso de existir pérdida de sangre de un jugador, el mismo será retirado del campo de juego para su atención, no pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la hemorragia. Si su ropa se hubiera manchado con

sangre, deberá cambiarse la misma para volver al juego. El control del cumplimiento de lo aquí indicado queda a cargo exclusivo de los árbitros.

**21.14. Colaboración.** Los Jueces de Mesa deberán colaborar con el árbitro en cualquier cuestión que haga a su función.

## **22. PREMIOS**

Durante el presente año, la FHSB entregará los siguientes premios.

**22.1 Copa Challenger FHSB.** Se entregará a la institución con mayor cantidad de puntos obtenidos durante el año para sus categorías Damas Primera, Sub 16 y Sub 14.

A tal efecto, los partidos correspondientes a Play Off, sumarán puntos como si fueren partidos de Etapa Regular.

**22.1.1.** En caso de empate de puntos, las posiciones se definirán de igual manera que el sistema de desempate previsto a tales fines para los Torneos de la FHSB.

**22.1.2.** La Copa será obtenida definitivamente por aquella Institución que la obtenga tres veces consecutivas o cinco alternadas.

**22.1.3.** Las instituciones ganadoras hasta la fecha fueron: 2008: Club de Pelota; 2009: Centro Blanco y Negro; 2010, 2011 y 2012: CEF N° 83 de Pigüé; 2013: Centro Blanco y Negro; 2014: CEF N° 83 de Pigüé; 2015: Coronel Suárez RHC; 2016: Centro Deportivo Sarmiento (CS); 2017: CEF N° 83 de Pigüé; 2018: CEF N° 83 de Pigüé; 2019: CEF N° 83 Pigüé.

**22.2. Primera División, Sub 16 y Sub 14 Damas.** Se premiarán primero, segundo y tercer puesto de cada Torneo a los que se le entregará trofeos a la institución, y medallas a las jugadoras, y al primero de la Copa de Plata, a la que se le entregará premio a la institución.

**22.3. Mamis.** Se premiará al campeón, segundo y tercer puesto del Torneo Anual.

**22.4. Sub 12.** Se premiarán primero, segundo y tercer puesto del Torneo. En ésta categoría no habrá desempate, entregándose premio a todas las instituciones que se encuentren entre dichas posiciones.

**22.5. Primera Caballeros.** Se premiarán primero, segundo y tercero.

**22.6. Fair Play.** Se entregará a la institución que a lo largo de toda la competencia oficial de FHSB tenga mejor conducta deportiva.

**22.6.1.** La puntuación para éste premio se obtendrá promediando la cantidad de partidos jugados en todos los Torneos de FHSB (Primera y Segunda División Damas, Sub 16, Sub 14, Mamis y Primera Caballeros) por cada institución, con los puntos obtenidos por tarjetas durante las mismas, conforme el valor otorgado a éstas en el punto 18.6.1, 18.6.2 y 18.6.3 del presente reglamento.

**22.6.2.** La institución con el promedio más bajo será quien obtenga el premio.



## FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2020

**22.6.3.** En caso de empate de promedio, ganará la institución se premiara a todas.

**22.7. Goleadores.** Se entregará a los jugadores con mayor cantidad de goles logrados en el año en cada categoría y división competitiva (Primera, Segunda Sub 16, Sub 14 y Mamis Damas y Primera Caballeros). En caso de empate en cantidad de goles, se premiará a todos los jugadores que hayan alcanzado el mayor número.

**22.8. Valla menos vencida.** Se entregará a los equipos de las categorías Primera, Segunda, Sub 16, Sub 14 y Primera Caballeros con menos goles en contra durante el año. En caso de empate en cantidad de goles, se premiará a aquel equipo con más partidos jugados, y de persistir el empate, a todos.

**22.9. Mejor jugador.** Se premiará al mejor jugador de cada categoría Primera, Segunda, Sub 16, Sub 14 y Primera Caballeros al mejor jugador del año.

Para su designación se seguirá el siguiente procedimiento:

**22.9.1.** La primera selección será realizada por los entrenadores de cada equipo que participó de Torneos de la FHSB durante el año. Para ello al finalizar los torneos y a través de Secretaría de FHSB se requerirá a éstos indiquen un jugador en el plazo que en dicho requerimiento se establezca.

**22.9.2.** Una vez efectuado esto, se publicarán los jugadores propuestos, debiendo cada institución votar por correo electrónico dirigido a Secretaria de la FHSB sus candidatos en cada categoría y división.

**22.9.3.** Éste voto deberá efectuarse solo en las categorías y divisiones en las que la institución participó durante el año, no pudiendo hacerlo además respecto de las de su propia institución.

**22.9.4.** De estas votaciones, quien obtenga la mayor cantidad de votos, será designado como mejor jugador de su categoría y división, y de entre ellos, el más votado, como mejor jugador del año.

**22.9.5.** Igual procedimiento que el antes descripto, será utilizado para designar la mejor arquera en cada categoría y división.

**22.10. Más de un equipo en una misma división.** En todos los premios, en caso de instituciones que durante el año presenten más de un equipo en una misma categoría y división, serán considerados uno solo.

**22.11. Lugar.** La entrega de los premios antes mencionados se llevará a cabo en el día, hora y lugar que designe al efecto la Comisión Directiva.

### **23. MÉDICOS**

**23.1. Obligación.** Cada institución que oficie de local tendrá la obligación de asegurar un número telefónico de asistencia médica en caso de emergencia, debiendo dejar constancia del mismo en la Mesa de Control.

**23.2. Sanción.** En caso de incumplimiento, o en caso de ser requerido el servicio de atención médica y el mismo no presentarse deberá dejarse constancia de la situación en la planilla de partido, debiendo el árbitro suspender el partido y

darse por perdido el encuentro por 3 a 0 al equipo local, o el resultado existente en ese momento según sea más conveniente para el visitante.

**23.3. Evaluación pre competitiva.** Cada jugador, además de la documentación indicada, deberá al momento de inscribirse en una lista de buena fe, presentar ante su institución una evaluación médica y la ficha de evaluación precompetitiva que se encuentra disponible en el sitio web de la FHSB.

**22.4. Responsabilidad.** Cada institución será responsable por el cumplimiento de estos requisitos y control médico de sus jugadoras.

## **24. TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**24.1. Aplicación del Reglamento.** Las sanciones disciplinarias se regirán por el Reglamento del Tribunal de Disciplina vigente.

**24.2. Expulsión.** Cada árbitro será responsable de elevar el informe correspondiente luego de una expulsión de jugador o situación disciplinaria. El informe deberá elevarse antes de las 20 horas del segundo día hábil posterior al partido, a la Secretaría de la FHSB, quien informará inmediatamente al Tribunal de Disciplina, remitiendo toda la comunicación recibida.

**22.3. Antecedentes.** Se darán al Tribunal de disciplina, junto con el informe de los árbitros, los antecedentes de tarjetas amarillas y rojas de la persona sancionada, los que serán tenidos en cuenta al momento de determinar la sanción.

## **25. SEGURO**

**22.1. Responsabilidad.** Es exclusiva responsabilidad de las instituciones contar con un seguro de atención médica y de responsabilidad civil para sus jugadores y cuerpo técnico.

## **26. INFORMACION GENERAL**

**26.1. Atribución.** A efectos del normal desarrollo de sus torneos, la FHSB podrá designar fechas y sedes de partidos de cualquier índole.

**26.2. Cuestiones no previstas.** Toda cuestión que pudiera surgir y que no se encuentre expresamente prevista, se regirá por las pautas generales que surgen del presente y en última instancia por la Comisión Directiva. En caso de urgencia será decidido por Presidencia, con ratificación posterior, de ser posible, de la Comisión Directiva.

**26.3. Modificación.** La Comisión Directiva de la FHSB, por voto de al menos dos tercios (2/3) de sus integrantes presentes en reunión realizada al efectos, podrá modificar el presente reglamento durante el transcurso del año.